



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2021-MDJM

Jesús María, 26 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Memorandum 691-2021-MDJM-GDEL de la Gerencia de Desarrollo Económico Local; el Informe N° 1275-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 186-2019-MDJM del 2 de setiembre de 2019, se designó al señor Tomás Gregory Sosa Tafur, en el cargo de confianza de Subgerente de Sanidad; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 185-2019-MDJM del 2 de setiembre de 2019, se designó al señor John Adrián Ampuero Joyo, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el Informe N° 1275-2021-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional del señor Tomás Gregory Sosa Tafur, Subgerente de Sanidad, desde el 1 hasta el 14 de diciembre de 2021, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo, de catorce (14) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 1 al 14 de diciembre de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **SUBGERENCIA DE SANIDAD** al señor **JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO**, Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL INDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

